

Madrid, 13 de julio de 2017

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016, de 26 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), sobre información a suministrar por las sociedades incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica lo siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMI, ascendió a un importe de 690.549 euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, los honorarios del Asesor Registrado y de la Entidad Agente, los trabajos de *Due Diligence* legal y financiera, las valoraciones de los activos y los fondos propios de la Sociedad, la emisión del informe de *Comfort Letter* y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.**

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración